



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SANDRA MILENA ARIAS ARIAS
PROVIDENCIA	INADMITE DEMANDA
RADICADO	63-594-4089-002-2023-00218-00

Trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Se encuentra a Despacho la demanda de la referencia, para promover proceso EJECUTIVO, instaurado por SANDRA MILENA ARIAS ARIAS.

Revisada en su integridad la demanda de la referencia, este Despacho observa que la misma se encuentra dirigida al “*JUEZ CIVIL MUNICIPAL (Reparto)*”, siendo lo correcto Juez Promiscuo Municipal (Reparto) de Quimbaya, Quindío.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIMBAYA, QUINDÍO,

R E S U E L V E:

Primero: INADMITIR la demanda presentada por SANDRA MILENA ARIAS ARIAS.

Segundo: Conceder el termino de cinco (5) días para sanear las falencias anunciadas, con la advertencia de que si no se hace en el término otorgado, se procederá a su rechazo¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ

¹ Artículo 90 del C.G.P.